



CIRCULAR CSJBOYC20-5

Fecha: 8 de enero de 2020

Para: SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Procesos de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil de Bucaramanga.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio 5488 de 9 de diciembre de 2019, suscrito por Andrés Roberto Reyes Toledo. Secretario.	Oficio 5488 de 9 de diciembre de 2019, comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO C.C. 13.723.952.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
 Presidente

GA/AVTM



Oficio No. 5488 Liquidación patrimonial.pdf

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/01/2020 4:10 PM

1 archivos adjuntos (98 KB)

Oficio No. 5488 Liquidacion patrimonial.pdf

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

[✉cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellin-Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2019.
Oficio No. 5488 (Al contestar, citar el radicado del proceso)

Doctor:
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
Edificio José Félix Restrepo - Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 N° 42-73.
Piso 26
MEDELLÍN

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001.40.03.006.2019.00688-00
DEUDOR: CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO C.C. 13.723.952

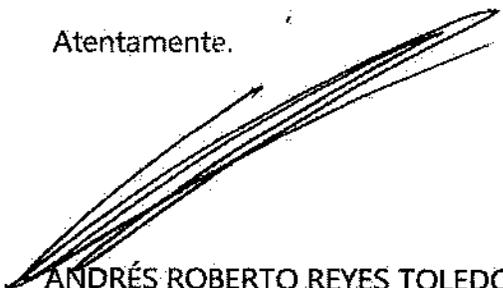
Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), me permito transcribirle lo siguiente:

“SÉPTIMO: Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se deberá oficiar a todos los Jueces del país, con el fin que informe si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO identificado con C.C. 13.723.952 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.”

Lo anterior para los fines allí indicados.

- Al contestar, por favor referenciar el radicado del proceso con claridad.

Atentamente.


ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA - CALLE 35 Y 36 CON CARRERA 11 Y 12-
OFICINA 244 - TELÉFONO 6302859 - jo6cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

1303
Santiago

14:14
